

CERTIFICADO DE TOMA DE RAZÓN

Estimado Sr(a).CHRISTIAN CORVALAN RIVERA,
PRORRECTOR

El Sr. Contralor de la Universidad de Valparaíso, ha tomado razón del presente Acto Administrativo,
con fecha 17 de Enero de 2018:

Unidad : Fiscalía
Tipo : Resolución Exenta
Número : 250
Fecha : 12/01/2018
Alcance : No hay


CRISTIAN MOYANO GUERRA
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO



RESOLUCION EXENTA Nº 250

VALPARAÍSO, 12 de enero 2018

VISTOS:

1. Los D.F.L. Nº 1, de 1980 y Nº 147, de 1981 del entonces Ministerio de Educación Pública; y el decreto TRA Nº 50/1/2017, que designa al suscrito Prorector de la Universidad de Valparaíso.

2. La ley Nº 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo.

3. El decreto exento Nº 4684, de 2015, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto exento Nº 5869, de 2010, y aprueba las normas de control horario y de cumplimiento de funciones para el personal no académico de la Universidad de Valparaíso, modificado por decreto exento Nº 460, 2018, que faculta al Prorector para fijar los bloques de inicio de la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios no académicos.

4. El decreto exento Nº 1253, de 2017, Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso y el decreto exento Nº 2381, de 2012, sobre trámite de control de juridicidad de la Contraloría Interna y supervisión legal de Fiscalía General.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer bloques de inicio de la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios no académicos de la Universidad, que se ajusten a las condiciones en que se desarrolla el traslado de los funcionarios hacia y desde sus lugares de trabajo y que permitan, al mismo tiempo, dar cumplimiento los principios de eficiencia y eficacia que rigen los actos de la administración pública.

RESUELVO:

FÍJANSE los siguientes bloques de inicio de jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios no académicos de la Universidad de Valparaíso:

BLOQUE 1	08:00 a 09:30 horas
BLOQUE 2	08:30 a 10:00 horas

ANÓTESE. TÓMESE RAZÓN. COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN CORVALÁN RIVERA
PRORRECTOR



CCR/DME/CRS/crs

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Secretaría General- Contraloría Interna – DGP. – Organismos de Administración Central – Facultades - Oficina de Partes.